UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCO

Quibdó,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS, TERRESTRES, Y FLUVIALES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCO QUE SALEN DE COMISION DEL SERVICIO A DIFERENTES LOCALIDADES DEL PAIS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
78101700	servicio de transporte, almacenaje y correo	transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros aéreos	Viaje en avión comercial
78111800	servicio de transporte, almacenaje y correo	transporte de pasajeros	Transporte de pasaje por carretera	Servicios de buses contratados
7811500	servicio de transporte, almacenaje y correo	transporte de pasajeros	Transporte de pasajes por mar	Servicio de alquiler o leasing de embarcaciones marinas

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado del presente proceso de contratación es de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000.00)** para la vigencia 2021 es de **CUATRO MILLONES de pesos ($4.000.000) MONEDA CORRIENTE**, aprobado mediante Resolución 0001 del 01/01/2021 emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y de **SEIS MILLONES DE PESOS ($ 6.000.000.00)** para la vigencia 2022 de acuerdo al cupo de la vigencia futura 2022 aprobado mediante comunicación oficial No. S-2021-021553 de fecha 28/04/12021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Comunicación Oficial GS-2021-025792-DISAN.

ITEM	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	**PASAJES AEREOS, TERRESTRES, Y FLUVIALES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCO**	**SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS, TERRESTRES, Y FLUVIALES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCO QUE SALEN DE COMISION DEL SERVICIO A DIFERENTES LOCALIDADES DEL PAIS.**	**$4.000.000 para la vigencia 2021. $6.000.000 para la vigencia 2022.**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

UNIDAD	No. P.A.A	FECHA	REC	CUENTA	VIGENCIA	VALOR
UPRES DECHO	101	15/05/2021	16	02-02-02-009-03-01	2021	$4.000.000
UPRES DECHO	101	15/05/2021	16	02-02-02-009-03-01	2022	$6.000.000

1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las empresas o agencias de viajes, personas naturales o jurídicas, nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, en consorcio o Unión temporal existentes en el mercado nacional, y que dentro su objeto se encuentre el servicio del presente proceso.

1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Departamento de Policía Chocó – Unidad Prestadora De Salud Chocó requiere contratar el suministro de pasajes aéreos terrestres y fluviales en las diferentes rutas del país, lo cual hace parte de una serie de servicios que se deben contratar para complementar los servicios que se prestan en la Unidad Prestadora de Salud Chocó, estos serán utilizados para EL personal administrativo y asistencial de la Unidad Prestadora De Salud Choco que salen de comisión del servicio a diferentes localidades del país, donde se les pueda prestar atención integral a los Uniformados del Departamento de Policía Chocó a través de las brigadas de Salud, de igual forma las comisiones que el personal requiera para adquirir conocimiento y cumplir los requerimientos de los servicios de salud tanto en la parte administrativa y asistencial . Esta contratación está encaminada al cumplimiento de la meta estratégica planteada por la Dirección de Sanidad de mejorar las condiciones en la prestación de los servicios de salud a la comunidad Policial. Así mismo la Unidad Prestadora de Salud Chocó adelantará el proceso de contratación con recursos que a la fecha tiene disponible en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia para la contratación de los servicios objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

I. justificación de la Necesidad:

Actualmente la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Chocó no cuenta con un contrato con el objeto del presente proceso, el cual se hace necesario para atender las diferentes solicitudes en cuanto a comisiones del servicio a diferentes localidades del país.

Por las razones anteriores es necesario iniciar proceso de contratación para seguir con la prestación del servicio a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, con el fin único fin de no permitir la falta de suministros de pasajes aéreos, terrestres, y fluviales para el personal administrativo y asistencial de la Unidad Prestadora de Salud Chocó que salen de comisión del servicio a diferentes localidades del país razón por la cual, se requiere realizar la contratación para los meses siguientes de la presente vigencia, Sin embargo y teniendo en cuenta que el valor por el cual se realizará la presente contratación cubriría un periodo de doce (12) meses es decir hasta el 31 de Junio de 2022, garantizando la continuidad en la prestación del servicio de salud de manera integral, ya que en algunos casos debe ser fuera del municipio de Quibdó y en otros se requiere la intervención a las unidades Policiales y cobijar las situaciones de emergencia que se presenten igualmente dicha atención está enmarcada dentro del plan de beneficios de la Dirección de Sanidad según acuerdo No 002 del consejo superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional. Dando cumplimiento a las directrices de la Dirección de Sanidad.

II. Para qué se contrata

Se hace necesaria la contratación del suministro de pasajes aéreos, terrestres, y fluviales para el personal administrativo y asistencial de la Unidad Prestadora de Salud Chocó que salen de comisión del servicio a diferentes localidades del país. Para poder prestar un servicio óptimo y con calidad a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional del Departamento del Chocó en forma permanente y oportuna.

III. La oportunidad:

Con la contratación del servicio objeto del presente proceso, se busca mantener la buena prestación de los servicios a nuestros usuarios que requieren intervención en Salud mediante brigadas y la continua renovación de conocimientos que ayuden al mejoramiento del servicio en las áreas asistenciales y administrativas.

Los servicios objetos del presente proceso se requieren para el mes de junio del presente año de Acuerdo a la programación del plan de compras de la presente Vigencia.

IV. Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad.

El Departamento de Policía Chocó – Unidad Prestadora de Salud Chocó requiere contratar suministro de pasajes aéreos, terrestres, y fluviales para el personal administrativo y asistencial de la Unidad Prestadora de Salud Chocó lo cual hace parte de una serie de servicios que se deben contratar para complementar los servicios que se prestan en la Unidad Prestadora de Salud Chocó, estos serán utilizados para para el personal administrativo y asistencial de la Unidad Prestadora de Salud Choco que salen de comisión del servicio a diferentes localidades del país Según lo establecido en el Acuerdo 002 de 2001, que establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial. Esta contratación está encaminada al cumplimiento de la meta estratégica planteada por la Dirección de Sanidad de mejorar las condiciones en la prestación de los servicios de salud a la comunidad Policial.

La presente contratación no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

2.1 MÍNIMA CUANTÍA

El Departamento de Policía Chocó – Unidad Prestadora de Salud Chocó adelantará el proceso de contratación del servicio requerido mediante la modalidad de selección de Mínima Cuantía, teniendo en cuenta la Ley 80 de 1993 y la ley 1474 de 2011 Artículo 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 el Decreto 1082 de 2015 y la resolución número 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la resolución 00090 del 15 de Enero de 2018.

3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

3.2 Experiencia Proponente en producir o comercializar en bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos igual o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante los 2019,2020,2021 de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato o copia de los contratos) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

El oferente acreditará la experiencia a través de máximo 3 certificaciones que deben contener la siguiente información:

- ✓ Nombre del contratante
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Número del contrato
- ✓ Valor del contrato
- ✓ Plazo del contrato
- ✓ Fechas de inicio y finalización del contrato
- ✓ Nombre del contratista

Estas certificaciones deben estar debidamente suscritas por el representante legal del contratante o la persona autorizada para tal fin; (Las certificaciones deben tener el objeto igual o similar al del presente proceso de contratación).

En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido (3), el Departamento de Policía Chocó – Unidad Prestadora de Salud tomará para la verificación y evaluación de la experiencia, únicamente las 3 de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el documento

3.3 el oferente deberá certificar que, al personal usuario del servicio contratado, en los desplazamientos fluviales se le garantizará los elementos de seguridad correspondientes en las embarcaciones, como chalecos salva vidas y demás durante la prestación del servicio requerido.

3.4 el oferente deberá certificar que reservará los tiquetes fluviales solicitados a cualquiera de los destinos requeridos, sin ningún costo adicional.

3.5 El oferente debe presentar certificación firmada por el representante legal de la empresa, mediante la cual garantiza que dará prioridad al servicio solicitado por la Policía Nacional.

3.6 El oferente mediante certificación escrita, se compromete a que expedirá los pasajes con el respectivo seguro de viaje que está establecido por ley y por el Ministerio de Transporte.

3.7 El oferente mediante certificación escrita garantizara que entregará tiquetes siempre y cuando sean solicitados por escrito por el Supervisor del contrato

4. EVALUACIÓN ECONÓMICA

4.1. Evaluación Económica

Se verificarán lo requisitos habilitantes del oferente con el menor precio, siempre y cuando no sobrepase el presupuesto disponible o precio techo establecido por ítem para el presente proceso.

Para el presente proceso de contratación se verificarán los requisitos mínimos habilitantes del proponente con la oferta con el menor precio, de conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011, el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4, Decreto 1082 del 2015, Resolución No. 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018.

Se verificarán los requisitos habilitantes de la propuesta con la oferta económica con el menor precio, de no cumplirse verificarán los requisitos habilitantes al oferente con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

4.2. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.2.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de los servicios objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad se hará en las instalaciones que el contratista ofrezca.

4.2.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, de lunes a domingos incluidos festivos en el horario de 7:00 am a 18: 00 pm de lunes a viernes, sábados, domingos y festivos de 8:00 am a 12:00 pm y de acuerdo a los requerimientos del supervisor.

4.2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 de junio de 2022**, contados a partir de la fecha de la aprobación de la póliza y la carta de inicio de ejecución del contrato.

4.2.4. FORMA DE PAGO

De acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Deben anexar a las facturas, copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002.

Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes de pasajes autorizados deben, ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2.000: "por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones" (ley general de archivos) y siguientes.

La Policía Nacional – Unidad restadora De Salud Chocó pagará el valor del Contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación de este proceso de selección en Quibdó, por pagos mensuales dentro de los sesenta (60) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura (según la ley general de archivo) en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Chocó, previa expedición del recibido a satisfacción emitido por el supervisor del contrato; una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales legales vigentes, y la disponibilidad del P.A.C.
La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada con corte a los (25) días de cada mes si es el caso.

AUDITORIA DE CUENTAS.

La facturación presentada estará sujeta a revisión por el supervisor del contrato, para lo cual tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico la cual será expedida dentro de los (5) cinco días siguientes a su recepción; el mismo es requisito para el pago.

OBJECIONES Y GLOSAS.

En caso de presentarse objeciones transitorias, estas deberán ser respondidas dentro de los (20) veinte días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al contratista por parte del supervisor y/o auditora de cuentas, si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las objeciones notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes.

El valor de la factura que no fue objeto de glosa, continuara con el trámite de pago definido en la forma de pago.

4.2.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Responsable de Talento Humano de la Unidad Prestadora de Salud Chocó o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento

del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018.

4.2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2 y No. 4 del presente estudio previo.

4.2.7 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 5 del presente estudio previo.

5. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El Departamento de Policía Chocó – Unidad Prestadora de Salud Chocó., Adjudicará el presente proceso de contratación de forma total, al oferente que presente la oferta con el menor precio en el anexo número 8 oferta económica, siempre y cuando esté cumpla con las condiciones exigidas, si este no cumple se verificará al oferente con la segunda oferta más baja, y así sucesivamente hasta encontrar un adjudicatario del proceso, si ningunos de los oferentes que se presenten en el proceso de contratación cumplen con los requisitos habilitantes, el proceso se declarará desierto.

No se aceptarán propuestas **ALTERNATIVAS**, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en la invitación pública.

6. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Efectuado el análisis de los riesgos de la contratación teniendo en cuenta el nivel y extensión de los mismos, se estima que el contratista los debe amparar constituyendo cualquiera de las garantías con templadas en el Decreto 1082 del 2015.

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE SUCEDER Y COMO PUEDE OCURRIR PROBABILIDAD	PROBABILIDAD	IMPACTO	CATEGORÍA DEL RIESGO	MITIGACIÓN DEL RIESGO
1	General	Interno	Selección	Económicos	Variación en las circunstancias financieras del contratista en forma negativa que pongan en riesgo la ejecución del contrato.	2	2	4	Transferir
2	General	Externo	Contratación	Operacionales	Inexistencia de causa justificada para que el adjudicatario no suscriba el contrato dentro del tiempo fijado por la Administración.	1	2	3	Transferir el riesgo
3	General	Externo	Contratación	Operacionales	Que el proponente seleccionado una vez firmado el contrato, no presente las garantías requeridas en el proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	3	3	6	Transferir el riesgo
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacionales	Mala calidad de los servicio	3	3	6	Transferir el riesgo

RIESGO	%	VIGENCIA
Cumplimiento	20	Que cubra el término de vigencia del contrato.
Calidad del servicio	50	Que cubra el término de vigencia del contrato y un (1) año más.

NOTA 1: el inicio de la vigencia de los amparos deberá ser desde la fecha de suscripción del contrato o de las prórrogas si las hubiere.

NOTA 2: se entiende por vigencia el termino establecido para la duración del contrato más 4 meses los cuales serán única y exclusivamente para efectos de liquidación del contrato.

Patrullera **MARIVEL CAICEDO MOSQUERA**
Responsable Talento Humano Unidad Prestadora de Salud Chocó

Elaboró: PT. Marivel Caicedo Mosquera
Responsable Talento Humano Unidad Prestadora De Salud Chocó

Reviso: PRO-04 Juana María Asprilla Ibarguen
Jefe Administrativa Unidad Prestadora De Salud Chocó

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Departamento de Policía Chocó – Unidad Prestadora De Salud Choco requiere contratar el suministro de pasajes aéreos terrestres y fluviales en las diferentes rutas del país, lo cual hace parte de una serie de servicios que se deben contratar para complementar los servicios que se prestan en la Unidad Prestadora de Salud Chocó, estos serán utilizados para EL personal administrativo y asistencial de la Unidad Prestadora De Salud Choco que salen de comisión del servicio a diferentes localidades del país, donde se les pueda prestar atención integral a los Uniformados del Departamento de Policía Choco a través de las brigadas de Salud, de igual forma las comisiones que el personal requiera para adquirir conocimiento y cumplir los requerimientos de los servicios de salud tanto en la parte administrativa y asistencial . Esta contratación está encaminada al cumplimiento de la meta estratégica planteada por la Dirección de Sanidad de mejorar las condiciones en la prestación de los servicios de salud a la comunidad Policial. Así mismo la Unidad Prestadora de Salud chocó adelantará el proceso de contratación con recursos que a la fecha tiene disponible en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia para la contratación de los servicios objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

V. justificación de la Necesidad:

Actualmente la Unidad Prestadora de Salud del Departamento de Policía Chocó no cuenta con un contrato con el objeto del presente proceso, el cual se hace necesario para atender las diferentes solicitudes en cuanto a comisiones del servicio a diferentes localidades del país.

Por las razones anteriores es necesario iniciar proceso de contratación para seguir con la prestación del servicio a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, con garantía única de no permitir la falta de suministros de pasajes aéreos, terrestres, y fluviales para el personal administrativo y asistencial de la unidad prestadora de salud choco que salen de comisión del servicio a diferentes localidades del país razón por la cual, se requiere realizar la contratación para los meses siguientes de la presente vigencia, Sin embargo y teniendo en cuenta que el valor por el cual se realizará la presente contratación cubriría un periodo de doce (12) meses es decir hasta el 31 de Junio de 2022, garantizando la continuidad en la prestación del servicio de salud de manera integral, ya que en algunos casos debe ser fuera del municipio de Quibdó y en otros se requiere la intervención a las unidades Policiales y cobijar las situaciones de emergencia que se presenten igualmente dicha atención está enmarcada dentro del plan de beneficios de la Dirección de Sanidad según acuerdo No 002 del consejo superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional. Dando cumplimiento a las directrices de la Dirección de Sanidad.

.

El Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial permitirá la atención integral a los afiliados y beneficiarios del SSMP, en el Departamento del Chocó, los cuales suman una población de **5.716** usuarios, así:

1. **Usuarios Género Masculino**
 764 Niños, **2.767** Adultos y **227** Adultos Mayores
 Total 3.758

2. **Usuarios Género Femenino**
 809 Niñas, **944** Adultas y **205** Adultas Mayores
 Total 1.958

Estos discriminados en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación, en enfermedad general, maternidad, afiliados activos con accidentes y enfermedades relacionadas con actividades profesionales, por las cuales se les ha venido tratando las principales patologías que les ha venido afectando su salud y que por las diferentes circunstancias se genera la necesidad de trasladar los pacientes a las diferentes unidades de la red externa contratada y la red propia en diferentes ciudades del país, principalmente Medellín y otras como: Bogotá, Pereira y Cali.

VI. Para qué se contrata

Se hace necesaria la contratación del suministro de pasajes aéreos, terrestres, y fluviales para el personal administrativo y asistencial de la unidad prestadora de salud choco que salen de comisión del servicio a diferentes localidades del país. Para poder prestar un servicio óptimo y con calidad a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional del Departamento del Chocó en forma permanente y oportuna.

VII. La oportunidad:

Con la contratación del servicio objeto del presente proceso, se busca mantener la buena prestación de los servicios a nuestros usuarios que requieren intervención en Salud mediante brigadas y la continua renovación de conocimientos que ayuden al mejoramiento del servicio en las áreas asistenciales y administrativas.

Los servicios objetos del presente proceso se requieren para el mes de junio del presente año de Acuerdo a la programación del plan de compras de la presente Vigencia.

VIII. Indicar si la Institución cuenta con los medios o forma de satisfacer esta necesidad.

El Departamento de Policía Chocó – Unidad Prestadora de Salud Chocó requiere contratar suministro de pasajes aéreos, terrestres, y fluviales para el personal administrativo y asistencial de la unidad prestadora de salud choco lo cual hace parte de una serie de servicios que se deben contratar para complementar los servicios que se prestan en la Unidad Prestadora de Salud Chocó, estos serán utilizados para para el personal administrativo y asistencial de la unidad prestadora de salud choco que salen de comisión del servicio a diferentes localidades del país Según lo establecido en el Acuerdo 002 de 2001, que establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial. Esta contratación está encaminada al cumplimiento de la meta estratégica planteada por la Dirección de Sanidad de mejorar las condiciones en la prestación de los servicios de salud a la comunidad Policial.

La presente contratación no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO: Las empresas que ofertan el SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS, TERRESTRES, Y FLUVIALES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCO QUE SALEN DE COMISION DEL SERVICIO A DIFERENTES LOCALIDADES DEL PAIS., son agencias de Viajes, que se encuentran radicadas en nuestro municipio, las cuales están ubicadas en el sector aeronáutico, quienes ofertan dentro de su portafolio de servicios el suministro de pasajes terrestres y fluviales en las diferentes rutas del país, así mismo se encuentra consultorios (personas naturales), que pueden prestar este servicio de acuerdo a la necesidad de la Unidad Prestadora De Salud.

a) ANALISIS DEL SECTOR: El sector con que se ha contratado, y el sector disponible actualmente ha manejado los precios establecidos por el gobierno y las promociones que se han dado en el trascurso de la ejecución de los contratos.

b) IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR: El proveedor puede ser persona natural o jurídica, con experiencia y trayectoria amplia en el suministro de pasajes terrestres y fluviales en las diferentes rutas del país, que tenga la capacidad técnica y esté dispuesto a suministrar la totalidad de los bienes y/o servicios exigido en el presente estudio de Mercado, los proveedores deben contar con los certificados descritos en el ítem 1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES, además de esto deben cumplir con los requisitos de ley, como se han relacionado en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad. Los oferentes que se les solicito cotización fueron:

HIDRICOS LTDA	Carrera 4 # 27 – 17 Barrio Cristo Rey Quibdó - Chocó Teléfonos: 6714388 - 3206675712 Email: hidricosltda@hotmail.com
AMMAS AGENCIA DE VIAJES	Carrera 3 # 26-70 Quibdó - Chocó Teléfonos: 672 26 84 – 672 51 99 Fax: 672 51 99 Cel. 313 870 66 21 Email: ammasltda@hotmail.com
AMANECER VIAJES Y TURISMO S.A.S	Carrera 2da # 24ª-41 Teléfonos: 670-80-99 -3112362977 Email:agenciaexclusivaamanecer@gmail.com
MUNDI TOURS S.A.S	Calle 24 # 5 - 82 Barrio Yesca Grande, Teléfonos: (4)6717245, Cel: 3147760947 Email: munditoursviaje@gmail.com
AEROCOLOMBIA SA	Edificio Alba Paz AP. 304 calle 27 carrera 6 en la ciudad de Quibdó, Chocó. Teléfonos: 3174567540 -3113373738 Email: aerocolombia.co@gmail.com
VIAJES TRUANDÓ - AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO	Carrera 3A # 30-41 Local 37 Quibdó, Teléfonos: (574) 361 86 16 Cel: (57) 310 248 02 32- 3006537218 Email: iajestruandobase2@hotmail.com
SATENA	Carrera 103 No 25D – 24 Bogotá Teléfono: (571) 4292300 Email: info@satena.com

c) PRECIOS DE MERCADO: Los precios del mercado para el presente proceso de contratación no se tendrán en cuenta para la determinación de los precios techo para el presente proceso, teniendo en cuenta que estos no son tarifas fijas, además que estos son regulados por el Gobierno Nacional y duarte el año se presentan modificaciones en sus precios por las diferentes temporadas. Así mismo, establecer una tarifa fija, se estaría incurriendo en un detrimento, ya que se privaría a la entidad contratante de la posibilidad de beneficiarse con descuentos y tarifas especiales que hacen las empresas de

transporte aéreo de pasajeros en la ciudad. De acuerdo a lo anterior las cotizaciones realizadas solo se tendrán en cuenta para mirar el comportamiento de los precios entre las diferentes agencia y aerolíneas en el departamento del chocó.

d) ANALISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Se tiene claramente definido y comprendido por parte del oferente que los precios ofertados deben ser acordes a los costos más la ganancia estándar a recibir por la prestación del servicio.

e) CONDICIONES DEL CONTRATO: Juegan un factor importante las condiciones de forma de pago, plazo de entrega, lugar y sitio de entrega, esto de acuerdo a lo establecido en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

f) COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

El posible oferente que puede presentar oferta dentro del proceso de selección y presentaron cotizaciones son:

MUNDI TOURS S.A.S	Calle 24 # 5 - 82 Barrio Yesca Grande, Teléfonos: (4)6717245, Cel: 3147760947 Email: munditoursviaje@gmail.com
AMANECER VIAJES Y TURISMO S.A.S	Carrera 2da # 24ª-41 Teléfonos: 670-80-99 -3112362977 Email:agenciaexclusivaamanecer@gmail.com

Así mismo se anexa la solicitud de cotización y las cotizaciones que fueron allegadas por los posibles oferentes.

PROCEDENCIA Y DISPONIBLIDAD DE LOS BIENES

Los servicios objeto del presente estudio previo son de origen colombiano.

MONEDA A CONTRATAR
Pesos colombianos.

FORMA DE PAGO: De acuerdo al derecho a turno y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC). Deben anexar a las facturas copia de los pagos de aportes en seguridad social y parafiscal, dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2.002.

Toda la documentación de la facturación, así como los respectivos soportes, deben ir organizados y presentados de acuerdo a la actual ley 594 de 2.000: "por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones" (ley general de archivos) y siguientes.

La Policía Nacional – Unidad Prestadora De Salud pagará el valor del Contrato que se suscriba como resultado de la adjudicación de este proceso de selección en Quibdó, por pagos mensuales dentro de los sesenta (60) días hábiles, siguientes a la presentación de la factura (según la ley general de archivo) en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Unidad Prestadora De Salud, previa expedición del recibido a satisfacción emitido por el supervisor del contrato; una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales legales vigentes, y la disponibilidad del P.A.C.

La facturación, así como los soportes e información anexa, deberá ser presentada en paquete dentro de los (05) primeros días de cada mes.

1. ANALISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los dos siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP.
- Precios históricos (Anteriores contrataciones: Policía Nacional y/o otras Entidades del Estado).
- Precios del mercado (cotizaciones).

7. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
MINISTERIO DEL INTERIO	SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS, TERRESTRES, Y FLUVIALES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCO	CONTRATO DE SUMINISTRO No 24-8-20065-19.	30/05/2021	NO ESTABLECEN TARIFAS EN EL CONTRATO.

	QUE SALEN DE COMISION DEL SERVICIO A DIFERENTES LOCALIDADES DEL PAIS.			

Nota: Teniendo en cuenta que el contrato consultado en la página del SECOP no registra rutas ni tarifas contratadas, estas no serán relacionadas en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, así mismo se relaciona la dirección en la cual se consultó el contrato antes relacionado. http://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/C_PROCESO_12-1-83059_269002103_5919769.PDF

7.1 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

La unidad responsable de la elaboración del estudio previo deberá revisar los tres últimos contratos por los cuales se adquirió el objeto a contratar y diligenciar el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	Valor contrato año 2018 24-8-20083-18	Valor contrato año 2019 24-8-20065-19	Valor contrato año 2019 24-8-20065-19	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR valor total del contrato
	RUTAS AEREAS				
1	QUIBDÓ- MEDELLIN	160.238	261.059	261.059	261.059
2	MEDELLIN – QUIBDÓ	160.239	265.259	265.259	265.259
3	QUIBDÓ – BOGOTÁ	219.200	368.159	368.159	368.159
4	BOGOTÁ - QUIBDÓ	219.200	367.759	367.759	367.759
5	CONDOTO-MEDELLIN	285.000	285.320	285.320	285.320
6	MEDELLIN-CONDOTO	285.000	387.430	387.430	387.430
7	QUIBDO-BUCARAMANGA	236.000	516.909	516.909	516.909
8	BUCARAMANGA - QUIBDÓ	236.000	516.909	516.909	516.909
9	QUIBDÓ - PEREIRA	268.000	528.809	528.809	528.809
10	PEREIRA- QUIBDÓ	268.000	528.709	528.709	528.709
11	QUIBDO-CALI	167.000	331.280	331.280	331.280
12	CALI-QUIBDO	167.000	331.280	331.280	331.280
13	BAHÍA SOLANO-MEDELLIN	160.029	336.629	336.629	336.629
14	MEDELLIN-BAHIA SOLANO	160.029	346.629	346.629	346.629
15	NUQUI-MEDELLIN	165.900	294.629	294.629	294.629
16	MEDELLIN-NUQUI	165.900	304.629	304.629	304.629
17	QUIBDO-BAHIA SOLANO	180.000	224.629	224.629	224.629
18	BAHIA SOLANO-QUIBDO	180.000	214.629	214.629	214.629
19	QUIBDO-NUQUI	170.000	214.629	214.629	214.629
20	NUQUI-QUIBDO	170.000	214.629	214.629	214.629
21	QUIBDO-PIZARRO	191.000	224.629	224.629	224.629
22	PIZARRO-QUIBDO	191.000	224.629	224.629	224.629
	VUELO CHARTER				
1	QUIBDÓ -MEDELLIN	2.220.000	2.700.000	2.700.000	2.700.000
2	QUIBDÓ-BOGOTÁ	3.800.000	3.800.000	3.800.000	3.800.000
3	QUIBDÓ-PEREIRA	2.450.000	3.200.000	3.200.000	3.200.000
4	QUIBDÓ-CALI	3.000.000	3.200.000	3.200.000	3.200.000
5	NUQUI-QUIBDO	1.600.000	2.700.000	2.700.000	2.700.000
6	BAHIA SOLANO-QUIBDO	1.900.000	2.700.000	2.700.000	2.700.000
7	PIZARRO-QUIBDO	2.400.000	2.700.000	2.700.000	2.700.000
	RUTASTERRETRES				
1	QUIBDÓ- MEDELLIN	80.500	80.500	80.500	80.500
2	MEDELLIN - QUIBDÓ	80.500	80.500	80.500	80.500
3	QUIBDÓ – BOGOTÁ	138.000	138.000	138.000	138.000
4	BOGOTÁ - QUIBDÓ	138.000	138.000	138.000	138.000
5	QUIBDÓ - BUCARAMANGA	143.000	143.000	143.000	143.000
6	BUCARAMANGA - QUIBDÓ	143.000	143.000	143.000	143.000
7	QUIBDÓ – PEREIRA	74.750	74.750	74.750	74.750
8	PEREIRA - QUIBDÓ	74.750	74.750	74.750	74.750
9	QUIBDÓ - CALI	89.000	89.000	89.000	89.000
10	CALI - QUIBDÓ	89.000	89.000	89.000	89.000
11	QUIBDÓ – PUERTO MELUK	38.000	38.000	38.000	38.000
12	PUERTO MELUK - QUIBDÓ	38.000	38.000	38.000	38.000

13	QUIBDÓ - LLORO	12.500	12.500	12.500	12.500
14	LLORO - QUIBDÓ	12.500	12.500	12.500	12.500
15	QUIBDÓ - BAGADÓ	65.400	65.400	65.400	65.400
16	BAGADÓ - QUIBDÓ	65.400	65.400	65.400	65.400
17	BAHÍA – EL VALLE	18.000	18.000	18.000	18.000
18	EL VALLE - BAHÍA	18.000	18.000	18.000	18.000
19	QUIBDÓ - ISTMINA	19.550	19.550	19.550	19.550
20	ISTMINA - QUIBDÓ	19.550	19.550	19.550	19.550
21	QUIBDÓ - TADÓ	16.800	16.800	16.800	16.800
22	TADÓ - QUIBDÓ	16.800	16.800	16.800	16.800
23	QUIBDÓ - GUARATO	51.900	51.900	51.900	51.900
24	GUARATÓ – QUIBDÓ	51.900	51.900	51.900	51.900
25	QUIBDÓ – ANDAGOYA	23.000	23.000	23.000	23.000
26	ANDAGOYA - QUIBDÓ	23.000	23.000	23.000	23.000
27	QUIBDÓ - CONDOTO	25.000	25.000	25.000	25.000
28	CONDOTO - QUIBDÓ	25.000	25.000	25.000	25.000
29	QUIBDÓ - UNION PANAMERICANA (LAS ANIMAS)	18.000	18.000	18.000	18.000
30	UNION PANAMERICANA (LAS ANIMAS) - QUIBDÓ	18.000	18.000	18.000	18.000
	RUTAS FLUVIALES				
1	YUTO -BAGADO	40.250.00	40.250	40.250	40.250
2	BAGADÓ - YUTO	40.250.00	40.250	40.250	40.250
3	QUIBDÓ - BETÉ	12.000.00	12.000	12.000	12.000
4	BETÉ - QUIBDÓ	12.000.00	12.000	12.000	12.000
5	ISTMINA - BEBEDÓ	100.000.00	100.000	100.000	100.000
6	BEBEDÓ – ISTMINA	100.000.00	100.000	100.000	100.000
7	QUIBDÓ - PAIMADÓ	59.000.00	59.000	59.000	59.000
8	PAIMADÓ - QUIBDÓ	59.000.00	59.000	59.000	59.000
9	BAHÍA - JURADÓ	72.000.00	72.000	72.000	72.000
10	JURADÓ - BAHÍA	72.000.00	72.000	72.000	72.000
11	ISTMINA - SIPÍ	148.000.00	148.000	148.000	148.000
12	SIPI - ISTMINA	148.000.00	148.000	148.000	148.000
13	ISTMINA - ANDAGOYA	95.000.00	95.000	95.000	95.000
14	ANDAGOYA - ISTMINA	95.000.00	95.000	95.000	95.000
15	QUIBDÓ – RIO QUITO	28.000.00	28.000	28.000	28.000
16	RIO QUITO - QUIBDÓ	28.000.00	28.000	28.000	28.000
17	QUIBDÓ – VIGÍA DEL FUERTE	72.000.00	72.000	72.000	72.000
18	VIGÍA DEL FUERTE - QUIBDÓ	72.000.00	72.000	72.000	72.000
19	BAGADO – SAN MARINO	116.000.00	116.000	116.000	116.000
20	SAN MARINO - BAGADO	116.000.00	116.000	116.000	116.000
21	PUERTO MELUK – PUERTO ECHEVERRY	83.000.00	83.000	83.000	83.000
22	PUERTO ECHEVERRY – PUERTO MELUK	83.000.00	83.000	83.000	83.000

7.2. ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN HIDRICOS	COTIZACIÓN AGENCIA DE VIAJES AMMAS	COTIZACIÓN AGENCIA DE VIAJES AMANECER	MENOR VALOR COTIZADO
		RUTAS TERRESTRES				
1	78111800	QUIBDÓ- MEDELLIN	80.500	95.000	93.500	80.500
2	78111800	MEDELLIN – QUIBDÓ	80.500	95.000	93.500	80.500
3	78111800	QUIBDÓ – BOGOTÁ	138.000	135.000	176.000	135.000
4	78111800	BOGOTÁ – QUIBDÓ	138.000	135.000	176.000	135.000
5	78111800	QUIBDÓ – BUCARAMANGA	143.000	155.000	181.500	143.000
6	78111800	BUCARAMANGA – QUIBDÓ	143.000	150.000	181.500	143.000
7	78111800	QUIBDÓ – PEREIRA	74.750	105.000	77.000	74.750
8	78111800	PEREIRA – QUIBDÓ	74.750	105.000	77.000	74.750
9	78111800	QUIBDÓ – CALI	89.000	125.000	132.000	89.000
10	78111800	CALI – QUIBDÓ	89.000	125.000	132.000	89.000

11	78111800	QUIBDÓ – PUERTO MELUK	38.000	80.000	88.000	38.000
12	78111800	PUERTO MELUK – QUIBDÓ	38.000	80.000	88.000	38.000
13	78111800	QUIBDÓ – LLORO	12.500	33.000	15.400	12.500
14	78111800	LLORO – QUIBDÓ	12.500	33.000	15.400	12.500
15	78111800	QUIBDÓ – BAGADÓ	65.400	65.000	44.000	44.000
16	78111800	BAGADÓ – QUIBDÓ	65.400	65.000	44.000	44.000
17	78111800	BAHÍA – EL VALLE	18.000	18.000	11.000	11.000
18	78111800	EL VALLE – BAHÍA	18.000	18.000	11.000	11.000
19	78111800	QUIBDÓ – ISTMINA	19.550	24.000	29.700	19.550
20	78111800	ISTMINA – QUIBDÓ	19.550	24.000	29.700	19.550
21	78111800	QUIBDÓ – TADÓ	16.800	26.000	29.700	16.800
22	78111800	TADÓ – QUIBDÓ	16.800	26.000	29.700	16.800
23	78111800	QUIBDÓ – GUARATO	51.900	56.000	44.000	44.000
24	78111800	GUARATÓ – QUIBDÓ	51.900	56.000	44.000	44.000
25	78111800	QUIBDÓ – ANDAGOYA	23.000	28.000	29.700	23.000
26	78111800	ANDAGOYA – QUIBDÓ	23.000	28.000	29.700	23.000
27	78111800	QUIBDÓ – CONDOTO	25.000	24.000	27.500	24.000
28	78111800	CONDOTO – QUIBDÓ	25.000	24.000	27.500	24.000
29	78111800	QUIBDÓ - UNION PANAMERICANA (LAS ANIMAS)	18.000	19.000	19.800	18.000
30	78111800	UNION PANAMERICANA (LAS ANIMAS) - QUIBDÓ	18.000	19.000	19.800	18.000
		(S50009 TRANSPORTE INTERMUNICIPAL FLUVIAL) RUTAS				
1	78111700	ATRATO – BAGADO	40.250	40.000	33.000	40.000
2	78111700	BAGADÓ – ATRATO	40.250	40.000	33.000	40.000
3	78111700	ATRATO – QUIBDÓ	12.000	30.000	9.900	9.900
4	78111700	QUIBDÓ – ATRATO	12.000	30.000	9.900	9.900
5	78111700	BETÉ – QUIBDÓ	100.000	105.000	66.000	66.000
6	78111700	QUIBDÓ – BETÉ	100.000	105.000	66.000	66.000
7	78111700	ISTMINA – BEBEDÓ	59.000	60.000	660.000	59.000
8	78111700	BEBEDÓ – ISTMINA	59.000	60.000	660.000	59.000
9	78111700	QUIBDÓ – PAIMADÓ	72.000	70.000	66.000	66.000
10	78111700	PAIMADÓ – QUIBDÓ	72.000	70.000	66.000	66.000
11	78111700	BAHÍA – JURADÓ	148.000	150.000	99.000	99.000
12	78111700	JURADÓ – BAHÍA	148.000	150.000	99.000	99.000
13	78111700	ISTMINA – SIPÍ	95.000	90.000	66.000	66.000
14	78111700	SIPI – ISTMINA	95.000	90.000	66.000	66.000
15	78111700	ISTMINA – ANDAGOYA	28.000	30.000	220.000	28.000
16	78111700	ANDAGOYA – ISTMINA	28.000	30.000	220.000	28.000
17	78111700	QUIBDÓ – RIO QUITO	72.000	70.000	66.000	66.000
18	78111700	RIO QUITO – QUIBDÓ	72.000	70.000	66.000	66.000
19	78111700	QUIBDÓ – VIGÍA DEL FUERTE	116.000	98.000	132.000	98.000
20	78111700	VIGÍA DEL FUERTE – QUIBDÓ	116.000	98.000	132.000	98.000
21	78111700	BAGADO – SAN MARINO	83.000	45.000	33.000	33.000
22	78111700	SAN MARINO – BAGADO	83.000	45.000	33.000	33.000
23	78111700	PUERTO MELUK – PUERTO ECHEVERRY	130.000	30.000	99.000	30.000
24	78111700	PUERTO ECHEVERRY – PUERTO MELUK	130.000	30.000	99.000	30.000
25	78111700	QUIBDÓ – BOJAYÁ	127.000	150.000	132.000	127.000
26	78111700	BOJAYÁ – QUIBDÓ	127.000	150.000	132.000	127.000

7.3. ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

ANÁLISIS VALOR ESTIMADO						
ÍTEM	**UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN**	**PRECIO SECOP**	**PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS**	**PRECIOS DE MERCADO**	**VALOR ESTIMADO**
NO SE ESTABLECIO YA QUE SON SERVICIO REGULADOS POR EL ESTADO Y SUS PRECIOS ESTAN EN CONSTANTE CAMBIO.						

7.4. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	2-0-4-41	16	Unidad Prestadora De Salud Chocó	PASAJES AEREOS, TERRESTRES, Y FLUVIALES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCO QUE SALEN DE COMISION DEL SERVICIO A DIFERENTES LOCALIDADES DEL PAIS.		Vigencia 2021 $4.000.000 Vigencia 2022 $6.000.000	Vigencia 2021 $4.000.000 Vigencia 2022 $6.000.000
					VALOR TOTAL POR RECURSO		Vigencia 2021 $4.000.000
							Vigencia 2022 $6.000.000
					VALOR TOTAL ESTIMADO		**$10.000.000**

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ÍTEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
			SI	NO
RUTAS AEREAS				
1	78111800	QUIBDÓ- MEDELLIN		
2	78111800	MEDELLIN – QUIBDÓ		
3	78111800	QUIBDÓ – BOGOTÁ		
4	78111800	BOGOTÁ – QUIBDÓ		
5	78111800	CONDOTO-MEDELLIN		
6	78111800	MEDELLIN-CONDOTO		
7	78111800	QUIBDO-BUCARAMANGA		
8	78111800	BUCARAMANGA – QUIBDÓ		
9	78111800	QUIBDÓ – PEREIRA		
10	78111800	PEREIRA- QUIBDÓ		
11	78111800	QUIBDO-CALI		
12	78111800	CALI-QUIBDO		
13	78111800	BAHÍA SOLANO-MEDELLIN		
14	78111800	MEDELLIN-BAHIA SOLANO		
15	78111800	NUQUI-MEDELLIN		
16	78111800	MEDELLIN-NUQUI		
17	78111800	QUIBDO-BAHIA SOLANO		
18	78111800	BAHIA SOLANO-QUIBDO		
19	78111800	QUIBDO-NUQUI		
20	78111800	NUQUI-QUIBDO		
21	78111800	QUIBDO-PIZARRO		
22	78111800	PIZARRO-QUIBDO		
ÍTEM	**UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	
			SI	**NO**
VUELO CHARTER				
1	78111800	QUIBDÓ –MEDELLIN		
2	78111800	QUIBDÓ-BOGOTÁ		
3	78111800	QUIBDÓ-PEREIRA		
4	78111800	QUIBDÓ-CALI		
5	78111800	NUQUI-QUIBDO		
6	78111800	BAHIA SOLANO-QUIBDO		
7	78111800	PIZARRO-QUIBDO		
ÍTEM	**UNSPSC**	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**	
			SI	**NO**
RUTAS TERRESTRES				
1	78111800	QUIBDÓ- MEDELLIN		
2	78111800	MEDELLIN – QUIBDÓ		
3	78111800	QUIBDÓ – BOGOTÁ		
4	78111800	BOGOTÁ – QUIBDÓ		
5	78111800	QUIBDÓ – BUCARAMANGA		
6	78111800	BUCARAMANGA – QUIBDÓ		
7	78111800	QUIBDÓ – PEREIRA		
8	78111800	PEREIRA – QUIBDÓ		
9	78111800	QUIBDÓ – CALI		
10	78111800	CALI – QUIBDÓ		
11	78111800	QUIBDÓ – PUERTO MELUK		
12	78111800	PUERTO MELUK – QUIBDÓ		
13	78111800	QUIBDÓ – LLORO		
14	78111800	LLORO – QUIBDÓ		
15	78111800	QUIBDÓ – BAGADÓ		
16	78111800	BAGADÓ – QUIBDÓ		

17	78111800	BAHÍA – EL VALLE		
18	78111800	EL VALLE – BAHÍA		
19	78111800	QUIBDÓ – ISTMINA		
20	78111800	ISTMINA – QUIBDÓ		
21	78111800	QUIBDÓ – TADÓ		
22	78111800	TADÓ – QUIBDÓ		
23	78111800	QUIBDÓ – GUARATO		
24	78111800	GUARATÓ – QUIBDÓ		
25	78111800	QUIBDÓ – ANDAGOYA		
26	78111800	ANDAGOYA – QUIBDÓ		
27	78111800	QUIBDÓ – CONDOTO		
28	78111800	CONDOTO – QUIBDÓ		
29	78111800	QUIBDÓ - UNION PANAMERICANA (LAS ANIMAS)		
30	78111800	UNION PANAMERICANA (LAS ANIMAS) - QUIBDÓ		
(S50009 TRANSPORTE INTERMUNICIPAL FLUVIAL) RUTAS				
1	78111700	ATRATO – BAGADO		
2	78111700	BAGADÓ – ATRATO		
3	78111700	ATRATO – QUIBDÓ		
4	78111700	QUIBDÓ – ATRATO		
5	78111700	BETÉ – QUIBDÓ		
6	78111700	QUIBDÓ – BETÉ		
7	78111700	ISTMINA – BEBEDÓ		
8	78111700	BEBEDÓ – ISTMINA		
9	78111700	QUIBDÓ – PAIMADÓ		
10	78111700	PAIMADÓ – QUIBDÓ		
11	78111700	BAHÍA – JURADÓ		
12	78111700	JURADÓ – BAHÍA		
13	78111700	ISTMINA – SIPÍ		
14	78111700	SIPI – ISTMINA		
15	78111700	ISTMINA – ANDAGOYA		
16	78111700	ANDAGOYA – ISTMINA		
17	78111700	QUIBDÓ – RIO QUITO		
18	78111700	RIO QUITO – QUIBDÓ		
19	78111700	QUIBDÓ – VIGÍA DEL FUERTE		
20	78111700	VIGÍA DEL FUERTE – QUIBDÓ		
21	78111700	BAGADO – SAN MARINO		
22	78111700	SAN MARINO – BAGADO		
23	78111700	PUERTO MELUK – PUERTO ECHEVERRY		
24	78111700	PUERTO ECHEVERRY – PUERTO MELUK		
25	78111700	QUIBDÓ – BOJAYÁ		
26	78111700	BOJAYÁ – QUIBDÓ		

Patrullera **MARIVEL CAICEDO MOSQUERA**
Responsable Talento Humano Unidad Prestadora de Salud Chocó

Elaboró: PT. Marivel Caicedo Mosquera
Responsable Talento Humano Unidad Prestadora De Salud Chocó

Reviso: PRO-04 Juana María Asprilla Ibargüen
Jefe Administrativa Unidad Prestadora De Salud Chocó

ANEXO 3

CERTIFICACION DE NECESIDAD
En mí calidad de Responsable Talento Humano Unidad Prestadora de Salud Chocó, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que el contrato que se encuentra en ejecución se ha ejecutado en más del 63,97%% el cual tiene como objeto SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS, TERRESTRES, Y FLUVIALES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y ASISTENCIAL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCO QUE SALEN DE COMISION DEL SERVICIO A DIFERENTES LOCALIDADES DEL PAIS, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante una nueva contratación. Firma Patrullera **MARIVEL CAICEDO MOSQUERA** Responsable Talento Humano UPRES-CHOCÓ

ANEXO 4
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En general son obligaciones del contratista: 1. Prestar los servicios objeto del Contrato que se llegare a suscribir conforme a las especificaciones técnicas y de prestación de los servicios descritos en el presente documento. 2. Contar con un amplio horario de atención extendido a horas no laborales, con algún funcionario que esté autorizado para ofrecer el servicio en los fines de semana, días festivos o no hábiles debiendo informar por escrito al Supervisor del contrato el nombre y teléfono de contacto de la persona que se encargará en los días antes mencionado del situado. 3. Contar con el servicio de situado de pasajes, para los pasajeros que deben desplazarse entre diferentes ciudades en un tiempo de respuesta máximo de 72 horas. 4. Entregar tiquetes fluviales y terrestres nacionales siempre y cuando sean solicitados por escrito por el supervisor del contrato. 5. Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto y funcionalidad de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta y al presente estudio de conveniencia y oportunidad. 6. Informar por escrito en el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. 7. Solicitar por escrito cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, la cual no se efectuará sin la autorización previa, expresa y escrita por parte del contratante. 8. Asumir el pago de a. Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del Contrato. b. Los impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. 9. Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena cuando a ello haya lugar, de acuerdo al Artículo 1 de la Ley 828 de 2.003. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura mensual certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo. 10. realizar los trámites para la legalización del Contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir del retiro de la documentación en el Grupo de Contratos. 11). Informar de manera oportuna a la UPRES Chocó, cuando el contrato se encuentre en un 70% y 100% de ejecución, para los fines administrativos requeridos. 12) El contratista se compromete a no cobrar sobrecostos en los pasajes terrestres y fluviales 13). De acuerdo a la política medioambiental por la que cursa nuestro planeta y en concordancia con la Directiva presidencial 04 de 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLITICA CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACION PUBLICA" esto, sumado a los altos costos generados por el archivo de la documentación física; se ha venido encontrando que los documentos soportes de las facturas de los servicios médicos prestados por la red externa contratada y no contratada; radicadas en las ventanillas únicas de radicación de las cuentas de las regionales y UPRES de sanidad de la Policía Nacional, son un volumen considerable, el cual en el momento de archivar y dando cumplimiento a la directiva del archivo General de la nación y de Gestión Documental de la Policía Nacional, vienen generando problemas locativos en los archivos y costos elevados. Partiendo de las anteriores premisas se debe propender a la disminución de los soportes en físico y utilizar los medios magnéticos existentes en el mercado, por tal razón en lo posible las facturas radicadas únicamente se presentaran en físico los siguientes soportes: a) factura en original y dos copias. b) Discriminado de la factura. c) Soportes como parafiscales d) copia cedula del representante legal e) resolución de la DIAN f)), certificación bancaria y planilla (formato de Excel indicando: número consecutivo, nombres y apellidos, tipo de documento, número de identificación, fecha de la presentación del servicio de pasajes, fecha, número y valor de la factura. y relación de la información del medio magnético.

NOMBRE DEL OFERENTE :

NIT o C. C. :

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

C. C. :

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

TELEFONO :

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA.**

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 6

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	HASTA LA LIQUIDACION DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	CON UNA VIGENCIA IGUAL AL TERMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO,.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS,

		EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO			A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Efectuado el análisis de los riesgos de la contratación teniendo en cuenta el nivel y extensión de los mismos, se estima que el contratista los debe amparar constituyendo cualquiera de las garantías con templadas en la Sección 3 Garantías, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015.

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE SUCEDER Y COMO PUEDE OCURRIR PROBABILIDAD	PROBABILIDAD	IMPACTO	CATEGORÍA DEL RIESGO	MITIGACIÓN DEL RIESGO
1	General	Interno	Selección	Económicos	Variación en las circunstancias financieras del contratista en forma negativa que pongan en riesgo la ejecución del contrato.	2	2	4	Transferir
2	General	Externo	Contratación	Operacionales	Inexistencia de causa justificada para que el adjudicatario no suscriba el contrato dentro del tiempo fijado por la Administración.	1	2	3	Transferir el riesgo
3	General	Externo	Contratación	Operacionales	Que el proponente seleccionado una vez firmado el contrato, no presente las garantías	3	3	6	Transferir el riesgo

					requeridas en el proceso de contratación o que su presentación sea tardía.				
4	**Especifico**	**Externo**	**Ejecución**	**Operacionales**	Mala calidad de los servicio	**3**	**3**	**6**	**Transferir el riesgo**

RIESGO	%	VIGENCIA
Cumplimiento	**20**	Que cubra el término de vigencia del contrato.
Calidad del servicio	**50**	Que cubra el término de vigencia del contrato y un (1) año más.

NOTA 1: el inicio de la vigencia de los amparos deberá ser desde la fecha de suscripción del contrato o de las prórrogas si las hubiere.

NOTA 2: se entiende por vigencia el termino establecido para la duración del contrato más 4 meses los cuales serán única y exclusivamente para efectos de liquidación del contrato.

NOMBRE DEL OFERENTE :

NIT o C. C. :

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

C. C. :

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

TELEFONO :

ANEXO 7
PRECIOS TECHO

ITEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	PRECIOS TECHO
		RUTAS AEREAS	
1	78111800	QUIBDÓ- MEDELLIN	170.238
2	78111800	MEDELLIN – QUIBDÓ	170.239
3	78111800	QUIBDÓ – BOGOTÁ	229.200
4	78111800	BOGOTÁ – QUIBDÓ	229.200
5	78111800	CONDOTO-MEDELLIN	295.000
6	78111800	MEDELLIN-CONDOTO	295.000
7	78111800	QUIBDO-BUCARAMANGA	246.000
8	78111800	BUCARAMANGA – QUIBDÓ	246.000
9	78111800	QUIBDÓ – PEREIRA	278.000
10	78111800	PEREIRA- QUIBDÓ	278.000
11	78111800	QUIBDO-CALI	177.000
12	78111800	CALI-QUIBDO	177.000
13	78111800	BAHÍA SOLANO-MEDELLIN	170.029
14	78111800	MEDELLIN-BAHIA SOLANO	170.029
15	78111800	NUQUI-MEDELLIN	175.900
16	78111800	MEDELLIN-NUQUI	175.900
17	78111800	QUIBDO-BAHIA SOLANO	190.000
18	78111800	BAHIA SOLANO-QUIBDO	190.000
19	78111800	QUIBDO-NUQUI	180.000
20	78111800	NUQUI-QUIBDO	180.000
21	78111800	QUIBDO-PIZARRO	199.000
22	78111800	PIZARRO-QUIBDO	199.000
		VUELO CHARTER	
1	78111800	QUIBDÓ –MEDELLIN	2.270.000
2	78111800	QUIBDÓ-BOGOTÁ	3.860.000
3	78111800	QUIBDÓ-PEREIRA	2.550.000
4	78111800	QUIBDÓ-CALI	3.200.000
5	78111800	NUQUI-QUIBDO	1.700.000
6	78111800	BAHIA SOLANO-QUIBDO	1.800.000
7	78111800	PIZARRO-QUIBDO	2.500.000
		RUTAS TERRESTRES	
1	78111800	QUIBDÓ- MEDELLIN	96.000
2	78111800	MEDELLIN – QUIBDÓ	96.000
3	78111800	QUIBDÓ – BOGOTÁ	158.000
4	78111800	BOGOTÁ – QUIBDÓ	158.000
5	78111800	QUIBDÓ – BUCARAMANGA	181.000
6	78111800	BUCARAMANGA – QUIBDÓ	181.000
7	78111800	QUIBDÓ – PEREIRA	84.750
8	78111800	PEREIRA – QUIBDÓ	84.750
9	78111800	QUIBDÓ – CALI	89.000
10	78111800	CALI – QUIBDÓ	89.000
11	78111800	QUIBDÓ – PUERTO MELUK	58.000
12	78111800	PUERTO MELUK – QUIBDÓ	58.000
13	78111800	QUIBDÓ – LLORO	18.500
14	78111800	LLORO – QUIBDÓ	18.500
15	78111800	QUIBDÓ – BAGADÓ	72.000
16	78111800	BAGADÓ – QUIBDÓ	72.000
17	78111800	BAHÍA – EL VALLE	21.000
18	78111800	EL VALLE – BAHÍA	21.000
19	78111800	QUIBDÓ – ISTMINA	19.000
20	78111800	ISTMINA – QUIBDÓ	19.000
21	78111800	QUIBDÓ – TADÓ	17.800

22	78111800	TADÓ – QUIBDÓ	17.800
23	78111800	QUIBDÓ – GUARATO	51.900
24	78111800	GUARATÓ – QUIBDÓ	51.000
25	78111800	QUIBDÓ – ANDAGOYA	26.000
26	78111800	ANDAGOYA – QUIBDÓ	26.000
27	78111800	QUIBDÓ – CONDOTO	24.000
28	78111800	CONDOTO – QUIBDÓ	24.000
29	78111800	QUIBDÓ - UNION PANAMERICANA (LAS ANIMAS)	17.000
30	78111800	UNION PANAMERICANA (LAS ANIMAS) - QUIBDÓ	17.000
(S50009 TRANSPORTE INTERMUNICIPAL FLUVIAL) RUTAS			
1	78111700	ATRATO – BAGADO	40.250
2	78111700	BAGADÓ – ATRATO	40.250
3	78111700	ATRATO – QUIBDÓ	13.000
4	78111700	QUIBDÓ – ATRATO	13.000
5	78111700	BETÉ – QUIBDÓ	98.000
6	78111700	QUIBDÓ – BETÉ	98.000
7	78111700	ISTMINA – BEBEDÓ	58.000
8	78111700	BEBEDÓ – ISTMINA	58.000
9	78111700	QUIBDÓ – PAIMADÓ	72.000
10	78111700	PAIMADÓ – QUIBDÓ	72.000
11	78111700	BAHÍA – JURADÓ	158.000
12	78111700	JURADÓ – BAHÍA	158.000
13	78111700	ISTMINA – SIPÍ	95.000
14	78111700	SIPI – ISTMINA	95.000
15	78111700	ISTMINA – ANDAGOYA	25.000
16	78111700	ANDAGOYA – ISTMINA	25.000
17	78111700	QUIBDÓ – RIO QUITO	72.000
18	78111700	RIO QUITO – QUIBDÓ	72.000
19	78111700	QUIBDÓ – VIGÍA DEL FUERTE	108.000
20	78111700	VIGÍA DEL FUERTE – QUIBDÓ	108.000
21	78111700	BAGADO – SAN MARINO	83.000
22	78111700	SAN MARINO – BAGADO	83.000
23	78111700	PUERTO MELUK – PUERTO ECHEVERRY	130.000
24	78111700	PUERTO ECHEVERRY – PUERTO MELUK	130.000
25	78111700	QUIBDÓ – BOJAYÁ	115.000
26	78111700	BOJAYÁ – QUIBDÓ	115.000

NOMBRE DEL OFERENTE :

NIT o C. C. :

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

C. C. :

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

TELEFONO

ANEXO 8
OFERTA ECONOMICA

ÍTEM	UNSPSC	DESCRIPCIÓN	PRECIOS OFERTADOS
		RUTAS AEREAS	
1	78111800	QUIBDÓ- MEDELLIN	
2	78111800	MEDELLIN – QUIBDÓ	
3	78111800	QUIBDÓ – BOGOTÁ	
4	78111800	BOGOTÁ – QUIBDÓ	
5	78111800	CONDOTO-MEDELLIN	
6	78111800	MEDELLIN-CONDOTO	
7	78111800	QUIBDO-BUCARAMANGA	
8	78111800	BUCARAMANGA – QUIBDÓ	
9	78111800	QUIBDÓ – PEREIRA	
10	78111800	PEREIRA- QUIBDÓ	
11	78111800	QUIBDO-CALI	
12	78111800	CALI-QUIBDO	
13	78111800	BAHÍA SOLANO-MEDELLIN	
14	78111800	MEDELLIN-BAHIA SOLANO	
15	78111800	NUQUI-MEDELLIN	
16	78111800	MEDELLIN-NUQUI	
17	78111800	QUIBDO-BAHIA SOLANO	
18	78111800	BAHIA SOLANO-QUIBDO	
19	78111800	QUIBDO-NUQUI	
20	78111800	NUQUI-QUIBDO	
21	78111800	QUIBDO-PIZARRO	
22	78111800	PIZARRO-QUIBDO	
		VUELO CHARTER	
1	78111800	QUIBDÓ –MEDELLIN	
2	78111800	QUIBDÓ-BOGOTÁ	
3	78111800	QUIBDÓ-PEREIRA	
4	78111800	QUIBDÓ-CALI	
5	78111800	NUQUI-QUIBDO	
6	78111800	BAHIA SOLANO-QUIBDO	
7	78111800	PIZARRO-QUIBDO	
		RUTAS TERRESTRES	
1	78111800	QUIBDÓ- MEDELLIN	
2	78111800	MEDELLIN – QUIBDÓ	
3	78111800	QUIBDÓ – BOGOTÁ	
4	78111800	BOGOTÁ – QUIBDÓ	
5	78111800	QUIBDÓ – BUCARAMANGA	
6	78111800	BUCARAMANGA – QUIBDÓ	
7	78111800	QUIBDÓ – PEREIRA	
8	78111800	PEREIRA – QUIBDÓ	
9	78111800	QUIBDÓ – CALI	
10	78111800	CALI – QUIBDÓ	
11	78111800	QUIBDÓ – PUERTO MELUK	
12	78111800	PUERTO MELUK – QUIBDÓ	
13	78111800	QUIBDÓ – LLORO	
14	78111800	LLORO – QUIBDÓ	
15	78111800	QUIBDÓ – BAGADÓ	
16	78111800	BAGADÓ – QUIBDÓ	
17	78111800	BAHÍA – EL VALLE	
18	78111800	EL VALLE – BAHÍA	
19	78111800	QUIBDÓ – ISTMINA	
20	78111800	ISTMINA – QUIBDÓ	
21	78111800	QUIBDÓ – TADÓ	
22	78111800	TADÓ – QUIBDÓ	
23	78111800	QUIBDÓ – GUARATO	
24	78111800	GUARATÓ – QUIBDÓ	

25	78111800	QUIBDÓ – ANDAGOYA	
26	78111800	ANDAGOYA – QUIBDÓ	
27	78111800	QUIBDÓ – CONDOTO	
28	78111800	CONDOTO – QUIBDÓ	
29	78111800	QUIBDÓ - UNION PANAMERICANA (LAS ANIMAS)	
30	78111800	UNION PANAMERICANA (LAS ANIMAS) - QUIBDÓ	
(S50009 TRANSPORTE INTERMUNICIPAL FLUVIAL) RUTAS			
1	78111700	ATRATO – BAGADO	
2	78111700	BAGADÓ – ATRATO	
3	78111700	ATRATO – QUIBDÓ	
4	78111700	QUIBDÓ – ATRATO	
5	78111700	BETÉ – QUIBDÓ	
6	78111700	QUIBDÓ – BETÉ	
7	78111700	ISTMINA – BEBEDÓ	
8	78111700	BEBEDÓ – ISTMINA	
9	78111700	QUIBDÓ – PAIMADÓ	
10	78111700	PAIMADÓ – QUIBDÓ	
11	78111700	BAHÍA – JURADÓ	
12	78111700	JURADÓ – BAHÍA	
13	78111700	ISTMINA – SIPÍ	
14	78111700	SIPI – ISTMINA	
15	78111700	ISTMINA – ANDAGOYA	
16	78111700	ANDAGOYA – ISTMINA	
17	78111700	QUIBDÓ – RIO QUITO	
18	78111700	RIO QUITO – QUIBDÓ	
19	78111700	QUIBDÓ – VIGÍA DEL FUERTE	
20	78111700	VIGÍA DEL FUERTE – QUIBDÓ	
21	78111700	BAGADO – SAN MARINO	
22	78111700	SAN MARINO – BAGADO	
23	78111700	PUERTO MELUK – PUERTO ECHEVERRY	
24	78111700	PUERTO ECHEVERRY – PUERTO MELUK	
25	78111700	QUIBDÓ – BOJAYÁ	
26	78111700	BOJAYÁ – QUIBDÓ	

NOMBRE DEL OFERENTE :

NIT o C. C. :

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :

C. C. :

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :

TELEFONO :

ANEXO No. 9

Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional

Formulario de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional

Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso
cuyo objeto es "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".

El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecido en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

NOMBRE DEL OFERENTE _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO _____